

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2024

EXP.: 4121-812/2024

DECRETO MUNICIPAL DE CONVOCATORIA N°167/2024

OBJETO: "CONTRATACION DE ALIMENTOS SECOS, ENMARCADO EN EL PROGRAMA ALIMENTARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, BAJO LA LEY 13163 F.F.P.S. - ETAPA I"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2024

(OF)

La Municipalidad de Zárte pone en conocimiento a los interesados y adquirentes del Pliego de la Licitación Pública de referencia, las siguientes observaciones:

1°) En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dice: ["**26. APTITUDES DE LOS OFERENTES – REQUISITOS.**- A exclusivo juicio de la Municipalidad, los proponentes deberán reunir capacidad jurídica, económica y técnica para llevar a términos la provisión licitada; capacidad que, se determinará sobre la base del objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, balances y demás documentación, establecidas en las leyes, para las Personas físicas y Jurídicas, presente Pliego y, normativa que rige supletoriamente, todo ello, conforme a la documentación a presentar por los oferentes.-

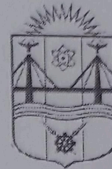
Asimismo, la capacidad, deberá ser acreditada adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

a)- En el caso de **sociedades comerciales y cooperativas**: *fotocopia certificada* por Escribano Público del contrato social y sus modificaciones, con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio u órgano de similar competencia.

b)- En todos los casos, deberá adjuntarse Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) originada en la impresión a la consulta en la página WEB institucional de la Administración Federal de Ingresos Públicos.-

c)- En el caso de **uniones transitorias de empresas**: deberá acompañarse la documentación citada referida a cada uno de sus integrantes.

Cualquier circunstancia que en el trámite de la presente Licitación o en el transcurso de la ejecución del contrato pudiera afectar a alguna de las empresas integrantes de la UTE, podrá ser considerada por la Municipalidad como extensiva a todo el grupo, a los fines de la aplicación de las cláusulas y disposiciones establecidas en el presente Pliego. -



El plazo de vigencia del contrato social de las sociedades y de las UTE oferentes no podrá ser inferior al plazo contractual y el plazo de continuidad previsto en el presente Pliego.-"]].

Para evitar controversias y clarificar la documentación que se tendrá en cuenta a la hora de evaluar la solvencia de los proponentes se considera apropiado modificar el ítem 26. Del Pliego Licitatorio el cual quedará redactado de la siguiente manera:

26. APTITUDES DE LOS OFERENTES – REQUISITOS.- A exclusivo juicio de la Municipalidad, los proponentes deberán reunir capacidad jurídica, económica y técnica para llevar a términos la provisión licitada; capacidad que, se determinará sobre la base del objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, balances y demás documentación, establecidas en las leyes, para las Personas físicas y Jurídicas, presente Pliego y, normativa que rige supletoriamente, todo ello, conforme a la documentación a presentar por los oferentes.-

Asimismo, la capacidad, deberá ser acreditada adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

a)- En el caso de **sociedades comerciales y cooperativas**: *fotocopia certificada* por Escribano Público del contrato social y sus modificaciones, con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio u órgano de similar competencia.

b)- En todos los casos, deberá adjuntarse Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) originada en la impresión a la consulta en la página WEB institucional de la Administración Federal de Ingresos Públicos.-

c)- En el caso de uniones transitorias de empresas: deberá acompañarse la documentación citada referida a cada uno de sus integrantes.

Cualquier circunstancia que en el trámite de la presente Licitación o en el transcurso de la ejecución del contrato pudiera afectar a alguna de las empresas integrantes de la UTE, podrá ser considerada por la Municipalidad como extensiva a todo el grupo, a los fines de la aplicación de las cláusulas y disposiciones establecidas en el presente Pliego. -

El plazo de vigencia del contrato social de las sociedades y de las UTE oferentes no podrá ser inferior al plazo contractual y el plazo de continuidad previsto en el presente Pliego.-

d)- RUT de la empresa;

e)- Documentación que acredite haber participado en contrataciones de similares características y volumen en los últimos tres años;

f)- Documento firmado por un contador Público donde consten los índices de liquides, solvencia y endeudamiento.

g)- Habilitación de SENASA para el transporte de sustancias alimenticias.

h)- Compromiso de proveer alimentos cuya fecha de caducidad sea superior a los 6 meses.

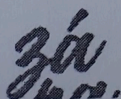
i)- Solicitar a la Dirección de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, constancia de Intención de participación e incorporarla a la documentación a presentar.

La presente Circular Aclaratoria N° 01/2024 (Of.) queda incorporada al Pliego de la Licitación.

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Zárate, 29 de Febrero de 2024.-

Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes



Municipalidad de

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO,